

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación de Consistencia y Resultados, al "Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)." a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017 |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 4 de Diciembre de 2017 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 30 de abril de 2018 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece | |
| Nombre: | Mtro. Eduardo Rosales Ochoa |
| Unidad administrativa: | Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa " Infraestructura no Habitacional " con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | <p>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</p> <p>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</p> <p>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</p> <p>Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</p> <p>Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p> |
| <p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> | <p>La evaluación se realizará conforme a lo establecido en los <i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</i>, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, los cuales en el numeral décimo octavo señalan:</p> <p>La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. En materia de diseño II. En materia de planeación estratégica III. En materia de cobertura y focalización IV. En materia de operación V. En materia de percepción de la población objetivo VI. En materia de resultados (DOF 30-03-2007). |

Adicionalmente, en el numeral trigésimo se establece que para este tipo de evaluaciones se deberá *utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia* (DOF 30-03-2007).

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados, desarrollado por CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información de los cinco rubros antes mencionados.

En dicho cuestionario, para los seis temas a evaluar se incluyen preguntas específicas que deben ser sustentadas con evidencia documental y en algunos casos complementarse con los anexos requeridos. Las cuales se analizarán y obtendrán una valoración cuantitativa para cada apartado, siendo el puntaje máximo 136 puntos, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

| Cuadro 1.1. Valoración CONEVAL | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Apartado | Calificación Máxima |
| Diseño | 36 |
| Planeación y Orientación a Resultados | 24 |
| Cobertura y Focalización | 4 |
| Operación | 48 |
| Percepción de la Población Atendida | 4 |
| Medición de Resultados | 20 |
| TOTAL | 136 |

Fuente: TdR CONEVAL Evaluación de Consistencia y Resultados.

Es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Ante ello para la perspectiva de análisis, TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente -Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por la SHCP para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis será la Metodología del Marco Lógico (ML), teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía para el Diseño de la Matriz de*

| | |
|--|---|
| | <p><i>Indicadores para Resultados y a los Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.</i></p> <p>En el ámbito temático que se concentra en la parte de los resultados incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.</p> <p>Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.¹ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.</p> |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios _X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | <p>Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Planeación y Orientación a Resultados • Cobertura y Focalización • Operación |

¹ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de la Población Atendida • Medición de Resultados <p>Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML). La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.</p> |
|--|--|

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
|---|---|
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. | |
| 2.2.1 Fortalezas: | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación, y datan de la importancia del desarrollo de infraestructura. • Los objetivos del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles. • La gestión de recursos que tuvo el estado fue adecuada, pues el programa ejerció recursos federales (42.4%), estatales (53.4%), municipales (2.8%) y de donaciones (1.4%). • La SEIDUR cuenta en su página web con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información sobre normatividad, contactos, presupuesto entre otra. |
| 2.2.2 Oportunidades: | <ul style="list-style-type: none"> • Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto. |

| | |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Para consolidar o fortalecer la Infraestructura no habitacional, además de este programa, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente de la CONADE para el caso de la infraestructura deportiva y del programa Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados – PAICE. • |
| 2.2.3 Debilidades: | <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a infraestructura no habitacional en el estado. • La clasificación de las obras que se desarrollan a través del programa presupuestario “Infraestructura no habitacional”, es muy amplia, lo que puede generar inconvenientes para medir el logro de las acciones de gobierno. • No se cuentan con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la metodología del marco lógico, ya que no se presentó el árbol de objetivos. • No se cuenta con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados • Aunque se cuenta con MIR, esta no refleja con claridad los objetivos del programa presupuestario ni los bienes finales que otorga. • A pesar de que se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, éstas carecen de algunos elementos. |
| 2.2.4 Amenazas: | <ul style="list-style-type: none"> • Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales. |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es importante destacar el compromiso del Gobierno del Estado de Colima, que por medio de la Dirección General de la Secretaría de Planeación y Finanzas asumió la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir de la evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo "Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)." a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017.

Así, los recursos del FAFEF se constituyeron como aportaciones federales que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal, para que estos las ejerzan, esto condicionado al cumplimiento de la normatividad que en este caso es la LCF en su artículo 47.

La evaluación constó de dos apartados específicos, por un lado el análisis de la inversión de los recursos del FAFEF en obras de infraestructura por parte de la SEIDUR; y por otro lado el análisis de consistencia y resultados del programa presupuestario "Infraestructura no habitacional" financiado con dicho fondo.

En cuanto al análisis de la inversión del FAFEF uno de los rubros en que se puede ejercer los recursos es en infraestructura física, ante ello el gobierno del estado de Colima por medio de la SEIDUR opera parte de estos recursos enfocados a infraestructura no habitacional. Para el año 2017 la inversión fue por \$21,499,988.82, para la modernización de una unidad deportiva. Esta obra surge como parte del compromiso del gobierno estatal con el "deporte como un pilar del desarrollo".

En cuanto al cumplimiento normativo por el uso de los recursos, este tipo de obra está contemplada en lo que estipula la LCF es su artículo 47, en el numeral I. "A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de

| | |
|--|---|
| | <p>infraestructura", por tanto su inversión es pertinente.</p> <p>En lo que respecta al análisis del programa presupuestario para el año 2016 la SEIDUR en su estructura programática contaba con un sólo programa, para 2017 esto se restructuro y se desarrollaron ocho programas, de los cuales seis están enfocados a infraestructura y uno de ellos fue objeto de esta evaluación: "Infraestructura no Habitacional".</p> <p>Dicho programa tiene como propósito que la "población cuente con mayor y mejor infraestructura necesaria para recibir los servicios públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado".</p> <p>Para el año 2017, el presupuesto autorizado fue de \$110,496,811.92, el cual sufrió modificaciones (ampliación) quedando el presupuesto contratado en \$ 122,863,187.57, provenientes de distintas fuentes, desde federales, estatales, aportaciones municipales y hasta una donación realizada por la Embajada de Japón.</p> <p>Los rubros de inversión son diversos, van desde infraestructura deportiva, cultural, de salud, urbanización, hasta la infraestructura de las oficinas o instituciones de gobierno. De estas, se destaca la inversión en infraestructura deportiva, por más de 54 millones, es decir el 44.1% del total de la inversión del programa.</p> <p>Sin embargo, es importante recalcar que los productos finales que entrega el programa son diversos y de igual forma el concepto de este es amplio, puede llegar a abarcar todo tipo de obra que no sea encaminada a lo habitacional, lo que puede generar inconvenientes para medir el logro de las acciones de gobierno.</p> <p>Por lo que es importante realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro, independientemente de que dependencia ejecute o lleve a cabo la obra. Esto teniendo presente que los Programas Presupuestarios se convierten en el medio por los que el gobierno atiende las diferentes problemáticas que llegue a presentar la sociedad, bien sea que estos</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <p>respondan a una necesidad, demanda de la población, compromisos específicos de los planes de gobierno o a servicios que por obligación (Constitucional) se deben suministrar a la sociedad.</p> <p>En lo que respecta al diseño del programa se cuenta con elementos relevantes desde el ámbito normativo que justifican su creación y que datan de la obligación e importancia del desarrollo de infraestructura no habitacional adecuada en el estado.</p> <p>De igual forma se identificaron importantes áreas de oportunidad que se sugiere atender a fin de fortalecer el diseño y elevar la efectividad del Programa. Principalmente, en lo que se refiere a la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, situación que es posible solventar a través del desarrollo de un diagnóstico de la infraestructura no habitacional en el estado.</p> <p>Siendo esto fundamental para validar la lógica del Programa y; con ello, asegurar la adecuada vinculación entre el Diseño del Programa, los elementos normativos y los instrumentos requeridos en la metodología del marco lógico, árbol de problemas, árbol de objetivos y finalmente Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>En materia de planeación y orientación a resultados, el Programa presenta una adecuada vinculación entre sus objetivos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan de Desarrollo Estatal y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (2016 – 2021). No obstante, no se cuenta con un Plan Estratégico ni con un Programa Anual de Trabajo a través del cual se definen los objetivos y las metas, a atender.</p> |
| <p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia</p> | |
| <p>Integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.</p> | |
| <p>Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos según el tipo de infraestructura no otorgada.</p> | |
| <p>Continuar con la gestión de recursos de diversas fuentes (Federales, estatales, municipales) y así lograr una mayor cobertura de sus objetivos.</p> | |

| |
|---|
| Un tema en el cual se debe profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas presupuestarios. |
| Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de la infraestructura no habitacional (deportiva cultural), así como de requerimientos de construcción. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos. |
| Realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro , independientemente de que dependencia ejecute o lleve a cabo la obra |
| Desarrollar todos los instrumentos que requiere la metodología del marco lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR), basándose en un diagnóstico de la problemática, necesidades y requerimientos en cuanto a infraestructura no habitacional en el estado. |
| Diferenciar los diferentes tipos de población según el tipo de obra que se otorga, es decir, identificar aquellas localidades o zonas que requieren determinado tipo de infraestructura (deportiva, cultural, entre otras). |
| Establecer un área como encargada, que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población. Esto debe complementarse con un diagnóstico de las características de infraestructura en el estado. |
| Rediseñar la MIR para que refiera con mayor claridad el mejoramiento y el impacto que genera en el desarrollo de infraestructura (deportiva, cultural, etc), para esto se debe: Estructurar los componentes según los bienes o servicios que otorga el programa. Construir indicadores de resultados que tengan mayor precisión para medir los objetivos planteados, considerando lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y atendiendo las recomendaciones dadas por TECSO. |
| Se recomienda que una vez se tengan los indicadores adecuados para cada nivel de la MIR se reestructuren las fichas técnicas con la información requerida. |
| Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura no habitacional, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos. |
| Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dichas dependencias que permita mayor cobertura de estas obras en el estado. |
| Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas. |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|---|------------------------------|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación | Victor Manuel Fajardo Correa |

| | |
|---|--|
| 4.2 Cargo | Director General |
| 4.3 Institución a la que pertenece | Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) |
| 4.4 Principales colaboradores | Nancy Paola Hernández Clavijo |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación | Victor.fajardo@tecso.org.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada) | 5554404180 5555385077 |

| | |
|---|--|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) | |
| 5.2 Siglas | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s) | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s) | |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s) | |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) | |
| | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | |
| Unidad administrativa: | |

| | |
|--|----------------|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (Señalar) <input type="checkbox"/> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Administración y Gestión Pública. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación | \$ 150,000.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento | Recurso Propio |

| | |
|--|--|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación http://plancolima.col.gov.mx/pbrsedx/Evaluacion/Evaluacion2017/ECR_FAFEF_InfraNoHabitacional2017.pdf | |
| 7.2 Difusión en internet del formato http://www.col.gov.mx/finanzas/contenido/MzlyMTC= | |